



Fallo de Adjudicación
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL 199/2022
"MOBILIARIO"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Con fundamento en los artículos 16, 115 fracción II, primer párrafo y IV, primer párrafo, así como el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9º primer párrafo, fracciones I, II, III, IV, V y VI, 73 primer párrafo, 79, 83, 85 fracción IV y 88 primer y último párrafos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1º numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, 3º, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 59 numerales 1 y 2, 67, 69, 72 y demás concurrentes de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 1º, 2º, 8º fracción VIII, 25 numeral 1, fracciones III, V y XII y numeral 2, 37, 42 numeral 1, 57, 60 y demás aplicables del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; los artículos 1º, 2º, fracción III, 6º, 15 y 16 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1º, 2º, 3º fracción III, 12 y 14 del Reglamento de Austeridad para el Municipio de Guadalajara correspondiente al número de oficio **USE/024/2022**, para la **Licitación Pública Local LPL 199/2022** referente a la adquisición "**MOBILIARIO**" requerido por la **Secretaría General del Ayuntamiento**, mediante la requisición **2022/913**.

ANTECEDENTES

1. La Dirección de Adquisiciones, por medio del Portal del Ayuntamiento de Guadalajara, el **26 veintiséis de Mayo de 2022 dos mil veintidós** publicó la **convocatoria** para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo con el artículo 47, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como con lo establecido en el Capítulo IV de las bases de la licitación en comento, de rubro PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.
2. El **03 tres de Junio de 2022 dos mil veintidós** se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo VI de las bases de la licitación en cuestión, de rubro: FECHA Y LUGAR DE LA JUNTA ACLARATORIA DE LAS BASES.
3. El **08 ocho de Junio de 2022 dos mil veintidós** se llevó a cabo el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** de los participantes bajo la conducción de la Dirección de Adquisiciones en atención al artículo 60, fracción V del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.
4. Se hace constar que, al acto de apertura de propuestas, asistieron los representantes de las áreas requirentes, un representante de la Contraloría Ciudadana y un miembro de la Dirección de Adquisiciones de Guadalajara.

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México.
33 3942 3700



Gobierno de
Guadalajara

000508



Fallo de Adjudicación
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL 199/2022
"MOBILIARIO"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

5. Esta Dirección recibió propuesta de seis licitantes, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, apartado 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Los proveedores fueron: **ROBERTO OMAR SANDOVAL SILVA, GRUPO INDUSTRIAL JOME S.A. DE C.V., ERGONOMÍA PRODUCTIVIDAD, S.A. DE C.V., MRCT TRADING, S. DE R.L. DE C.V., JOSUÉ GABRIEL CALDERÓN DÍAZ y FABRICACIÓN DE MANUFACTURA DIGITAL S. DE R.L. DE C.V.**

En función de lo antes expuesto, así como de lo deliberado y resuelto por los miembros de la Dirección de Adquisiciones, la Contraloría Ciudadana y las áreas requirentes, quienes conforman este acto, el proveedor **MRCT TRADING, S. DE R.L. DE C.V.** no presentó su opinión positiva del IMSS; el proveedor **JOSUÉ GABRIEL CALDERÓN DÍAZ** no presentó el original de su identificación oficial y el proveedor **FABRICACIÓN DE MANUFACTURA DIGITAL S. DE R.L. DE C.V.** no se encuentra vigente su opinión de cumplimiento ante el SAT, por lo que, **NO resultan susceptibles de analizarse técnicamente.**

Por lo tanto, de lo deliberado y resuelto por los miembros de la Dirección de Adquisiciones, la Contraloría Ciudadana y las áreas requirentes, quienes conforman este acto, **únicamente los proveedores ROBERTO OMAR SANDOVAL SILVA, GRUPO INDUSTRIAL JOME S.A. DE C.V. y ERGONOMÍA PRODUCTIVIDAD, S.A. DE C.V. resultan susceptibles de analizarse técnicamente,** para la requisición **2022/913**, por lo que, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, apartado 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primera. Mediante oficio **USE/044/2022** el área requirente emitió dictamen técnico de manera conjunta, es decir una sola evaluación para todas las partidas licitadas de la requisición **REQ 2022/913**.

En ese sentido, se procede a la evaluación técnica y económica de las partidas licitadas, según el sistema de puntos y porcentajes, acotando que la adjudicación de los bienes licitados fue determinada "**POR PARTIDA**":

DICTÁMEN TÉCNICO

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México.
33 3942 3700





**Fallo de Adjudicación
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL 199/2022
"MOBILIARIO"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

Se realiza la manifestación que el Área Requirente elaboró, dentro del oficio **USE/044/2022**, el dictamen técnico de manera conjunta es decir una sola evaluación para todas las partidas licitadas de la requisición **REQ 2022/913** de los artículos requeridos, por lo que, se procederá a su análisis en el presente fallo.

Ahora bien, según la valoración técnica realizada por el Área Requirente, en cuanto a la calificación de las propuestas de conformidad a los puntos y porcentajes, se le otorga a cada proveedor el siguiente porcentaje:

- **ROBERTO OMAR SANDOVAL SILVA: PARTIDA 1. 35%-PARTIDA 6. 49%-PARTIDA 2, 3, 4, 5, 7 y 8. 49%**
- **GRUPO INDUSTRIAL JOME S.A. DE C.V.: PARTIDA 1. 39%- PARTIDA 6. 35%-PARTIDA 2, 3, 4, 5, 7 y 8. 19%**
- **ERGONOMÍA PRODUCTIVIDAD, S.A. DE C.V.: PARTIDA 1. 49%- PARTIDA 6. 49%-PARTIDA 2, 3, 4, 5, 7 y 8. 49%**

Una vez establecida la evaluación técnica, se procede a realizar la evaluación económica de la requisición **2022/913**.

DICTAMEN ECONÓMICO DE LA PARTIDA 1 DE LA REQ.2022/913:

Dictamen económico: Para la etapa de cierre de este procedimiento, ésta Dirección de Adquisiciones califica las propuestas económicas de la partida 1 para la Requisición 2022/913, de la siguiente manera:

- **ROBERTO OMAR SANDOVAL SILVA: 31%**
- **GRUPO INDUSTRIAL JOME S.A. DE C.V.: NO SE CALIFICA PORQUE SU PRECIO ES INFERIOR EN UN 40% A LA MEDIA DE PRECIOS QUE ARROJA EL ESTUDIO DE MERCADO**
- **ERGONOMÍA PRODUCTIVIDAD, S.A. DE C.V.: 51%**

Resolución y Asignación de la licitación: De conformidad a los porcentajes asignados en los Dictámenes Técnico y Económico, se obtienen las siguientes calificaciones:

- **ROBERTO OMAR SANDOVAL SILVA: 66%**
- **GRUPO INDUSTRIAL JOME S.A. DE C.V.: 39%**
- **ERGONOMÍA PRODUCTIVIDAD, S.A. DE C.V.: 100%**

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México.
33 3942 3700



**Gobierno de
Guadalajara**

000509



Fallo de Adjudicación
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL 199/2022
"MOBILIARIO"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

En congruencia con lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67, numeral 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede a adjudicar la totalidad bienes y/o servicios de la **partida 1 de la Requisición 2022/913**, al proveedor de nombre **ERGONOMÍA PRODUCTIVIDAD, S.A. DE C.V.** al ser la proposición que obtuvo el mejor resultado en la evaluación combinada de puntos y porcentajes, por la cantidad de **\$69,948.00 (sesenta y nueve mil novecientos cuarenta y ocho pesos 00/100 M.N.) IVA incluido.** En apego a lo anterior, se transcribe descripción de lo adjudicado:

Numero de concepto (consecutivo)	PARTIDA (conforme a sistema)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	5111	Sillón Ejecutivo: Estructura: Marco en respaldo forma ergonómica, con acción lumbar, respaldo en malla. Asiento: Tela tipo malla, acojinamiento hule espuma de 5 cm, espesor de 24kg/m3, brazos ergonómicos en polipropileno, base de nylon de 24" rodajas 50mm, mecanismo ejecutivo, sistema reclinable, mecanismo de bloqueo y ajuste neumático altura.	20	PIEZA

DICTAMEN ECONÓMICO DE LA PARTIDA 2 DE LA REQ.2022/913:

Dictamen económico: Para la etapa de cierre de este procedimiento, ésta Dirección de Adquisiciones califica las propuestas económicas de la partida 2 para la Requisición 2022/913, de la siguiente manera:

- **ROBERTO OMAR SANDOVAL SILVA: 49%**
- **GRUPO INDUSTRIAL JOME S.A. DE C.V.: NO SE CALIFICA PORQUE SU PRECIO ES INFERIOS EN UN 40% A LA MEDIA DE PRECIOS QUE ARROJA EL ESTUDIO DE MERCADO**
- **ERGONOMÍA PRODUCTIVIDAD, S.A. DE C.V.: 47.29%**

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México.
33 3942 3700





**Fallo de Adjudicación
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL 199/2022
"MOBILIARIO"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

Resolución y Asignación de la licitación: De conformidad a los porcentajes asignados en los Dictámenes Técnico y Económico, se obtienen las siguientes calificaciones:

- **ROBERTO OMAR SANDOVAL SILVA: 100%**
- **GRUPO INDUSTRIAL JOME S.A. DE C.V.: 19%**
- **ERGONOMÍA PRODUCTIVIDAD, S.A. DE C.V.: 96.29%**

En congruencia con lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67, numeral 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede a adjudicar la totalidad bienes y/o servicios de la **partida 2 de la Requisición 2022/913**, al proveedor de nombre **ROBERTO OMAR SANDOVAL SILVA** al ser la proposición que obtuvo el mejor resultado en la evaluación combinada de puntos y porcentajes, por la cantidad de **\$133,400.00 (Ciento treinta y tres mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.) IVA incluido**. En apego a lo anterior, se transcribe descripción de lo adjudicado:

Numero de concepto (consecutivo)	PARTIDA (conforme a sistema)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
2	5111	Silla secretarial: Respaldo tapizado en malla, marco en polipropileno, asiento tapizado en tela y hule espuma de alta densidad de 40 kgs/m3, mecanismo ejecutivo simple sin bloqueo, brazos fijos en poliuretano, pistón ejecutivo, base nylon 26" rodajas tipo yoyo en nylon.	46	PIEZA

DICTAMEN ECONÓMICO DE LA PARTIDA 3 DE LA REQ.2022/913:

Dictamen económico: Para la etapa de cierre de este procedimiento, ésta Dirección de Adquisiciones califica las propuestas económicas de la partida 3 para la Requisición 2022/913, de la siguiente manera:

- **ROBERTO OMAR SANDOVAL SILVA: NO SE CALIFICA PORQUE SU PRECIO ES SUPERIOR EN UN 10% A LA MEDIA DE PRECIOS QUE ARROJA EL ESTUDIO DE MERCADO**
- **GRUPO INDUSTRIAL JOME S.A. DE C.V.: 51%**
- **ERGONOMÍA PRODUCTIVIDAD, S.A. DE C.V.: 34%**

• Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700

[Handwritten signature]



**Gobierno de
Guadalajara**



**Fallo de Adjudicación
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL 199/2022
"MOBILIARIO"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

Resolución y Asignación de la licitación: De conformidad a los porcentajes asignados en los Dictámenes Técnico y Económico, se obtienen las siguientes calificaciones:

- **ROBERTO OMAR SANDOVAL SILVA: 49%**
- **GRUPO INDUSTRIAL JOME S.A. DE C.V.: 70%**
- **ERGONOMÍA PRODUCTIVIDAD, S.A. DE C.V.: 83%**

En congruencia con lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67, numeral 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede a adjudicar la totalidad bienes y/o servicios de la **partida 3 de la Requisición 2022/913**, al proveedor de nombre **ERGONOMÍA PRODUCTIVIDAD, S.A. DE C.V.** al ser la proposición que obtuvo el mejor resultado en la evaluación combinada de puntos y porcentajes, por la cantidad de **\$59,560.20 (Cincuenta y nueve mil quinientos sesenta pesos 20/100 M.N.) IVA incluido**. En apego a lo anterior, se transcribe descripción de lo adjudicado:

Numero de concepto (consecutivo)	PARTIDA (conforme a sistema)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
3	5111	Archivero: Vertical 4 gavetas, chapa de seguridad, correderas de extensión, jaladera de arco, novelador de altura, melanina de 28 y 16 mm, doble cara, terminaciones en pvc.	9	PIEZA

DICTAMEN ECONÓMICO DE LA PARTIDA 4 DE LA REQ.2022/913:

Dictamen económico: Para la etapa de cierre de este procedimiento, ésta Dirección de Adquisiciones califica las propuestas económicas de la partida 4 para la Requisición 2022/913, de la siguiente manera:

- **ROBERTO OMAR SANDOVAL SILVA: NO SE CALIFICA PORQUE SU PRECIO ES SUPERIOR EN UN 10% A LA MEDIA DE PRECIOS QUE ARROJA EL ESTUDIO DE MERCADO**

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México.
33 3942 3700



**Fallo de Adjudicación
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL 199/2022
"MOBILIARIO"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

- GRUPO INDUSTRIAL JOME S.A. DE C.V.: 51%
- ERGONOMÍA PRODUCTIVIDAD, S.A. DE C.V.: 35.52%

Resolución y Asignación de la licitación: De conformidad a los porcentajes asignados en los Dictámenes Técnico y Económico, se obtienen las siguientes calificaciones:

- ROBERTO OMAR SANDOVAL SILVA: 49%
- GRUPO INDUSTRIAL JOME S.A. DE C.V.: 70%
- ERGONOMÍA PRODUCTIVIDAD, S.A. DE C.V.: 84.52%

En congruencia con lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67, numeral 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede a adjudicar la totalidad bienes y/o servicios de la **partida 4 de la Requisición 2022/913**, al proveedor de nombre **ERGONOMÍA PRODUCTIVIDAD, S.A. DE C.V.** al ser la proposición que obtuvo el mejor resultado en la evaluación combinada de puntos y porcentajes, por la cantidad de **\$29,475.60 (Veintinueve mil cuatrocientos setenta y cinco pesos 60/100 M.N.) IVA incluido.** En apego a lo anterior, se transcribe descripción de lo adjudicado:

Numero de concepto (consecutivo)	PARTIDA (conforme a sistema)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
4	5111	Archivero: Vertical de 3 gavetas, chapa de seguridad, correderas de extensión, jaladera de arco, nivelador de altura, melanina de 28 y 16mm doble cara, terminaciones en pvc.	6	PIEZA

DICTAMEN ECONÓMICO DE LA PARTIDA 5 DE LA REQ.2022/913:

Dictamen económico: Para la etapa de cierre de este procedimiento, ésta Dirección de Adquisiciones califica las propuestas económicas de la partida 5 para la Requisición 2022/913, de la siguiente manera:

- ROBERTO OMAR SANDOVAL SILVA: 51%

[Handwritten signature in blue ink]



**Gobierno de
Guadalajara**

200511



**Fallo de Adjudicación
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL 199/2022
"MOBILIARIO"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

- GRUPO INDUSTRIAL JOME S.A. DE C.V.: 48.91%
- ERGONOMÍA PRODUCTIVIDAD, S.A. DE C.V.: 31.01%

Resolución y Asignación de la licitación: De conformidad a los porcentajes asignados en los Dictámenes Técnico y Económico, se obtienen las siguientes calificaciones:

- ROBERTO OMAR SANDOVAL SILVA: 100%
- GRUPO INDUSTRIAL JOME S.A. DE C.V.: 67.91%
- ERGONOMÍA PRODUCTIVIDAD, S.A. DE C.V.: 80.01%

En congruencia con lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67, numeral 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede a adjudicar la totalidad bienes y/o servicios de la **partida 5 de la Requisición 2022/913**, al proveedor de nombre **ROBERTO OMAR SANDOVAL SILVA** al ser la proposición empatada con preferencia en la evaluación combinada de puntos y porcentajes, por la cantidad de **\$134,096.00 (Ciento treinta y cuatro mil noventa y seis pesos 00/100 M.N.) IVA incluido**. En apego a lo anterior, se transcribe descripción de lo adjudicado:

Número de concepto (consecutivo)	PARTIDA (conforme a sistema)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
5	5111	Escritorio Secretarial, medidas 1.2 m de frente X .6 m de fondo con estructura tubular cuadrado, con cajonera pedestal (1 cajón papelerero y 1 gaveta de archivo) chapa de seguridad, correderas de extensión, jaladera de arco, nivelador de altura, fabricado en melamina de 28 y 16 mm doble cara, terminaciones en PVC.	34	PIEZA

DICTAMEN ECONOMICO DE LA PARTIDA 6 DE LA REQ.2022/913:

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México.
33 3942 3700





Fallo de Adjudicación LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL 199/2022 "MOBILIARIO" SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Dictamen económico: Para la etapa de cierre de este procedimiento, ésta Dirección de Adquisiciones califica las propuestas económicas de la partida 6 para la Requisición 2022/913, de la siguiente manera:

- ROBERTO OMAR SANDOVAL SILVA: 51%
GRUPO INDUSTRIAL JOME S.A. DE C.V.: NO SE CALIFICA PORQUE SU PRECIO ES INFERIOS EN UN 40% A LA MEDIA DE PRECIOS QUE ARROJA EL ESTUDIO DE MERCADO
ERGONOMÍA PRODUCTIVIDAD, S.A. DE C.V.: 48.84%

Resolución y Asignación de la licitación: De conformidad a los porcentajes asignados en los Dictámenes Técnico y Económico, se obtienen las siguientes calificaciones:

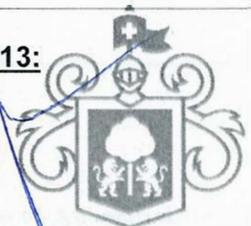
- ROBERTO OMAR SANDOVAL SILVA: 100%
GRUPO INDUSTRIAL JOME S.A. DE C.V.: 35%
ERGONOMÍA PRODUCTIVIDAD, S.A. DE C.V.: 97.84%

En congruencia con lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67, numeral 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede a adjudicar la totalidad bienes y/o servicios de la partida 6 de la Requisición 2022/913, al proveedor de nombre ROBERTO OMAR SANDOVAL SILVA al ser la proposición empatada con preferencia en la evaluación combinada de puntos y porcentajes, por la cantidad de \$85.608.00 (Ochenta y cinco mil seiscientos ocho pesos 00/100 M.N.) IVA incluido. En apego a lo anterior, se transcribe descripción de lo adjudicado:

Table with 5 columns: Numero de concepto (consecutivo), PARTIDA (conforme a sistema), DESCRIPCIÓN DEL BIEN, CANTIDAD, UNIDAD DE MEDIDA. Row 1: 6, 5111, Sillón de visita: Estructura una sola pieza en madera de pino, tapizado, hule espuma en asiento 5 cm, base tubular de 1 1/2" tipo trineo, brazos cromados con tapiz., 18, PIEZA

DICTAMEN ECONÓMICO DE LA PARTIDA 7 DE LA REQ.2022/913:

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco, México. 33 3942 3700



Gobierno de Guadalajara

Handwritten number 000512



Fallo de Adjudicación
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL 199/2022
"MOBILIARIO"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Dictamen económico: Para la etapa de cierre de este procedimiento, ésta Dirección de Adquisiciones califica las propuestas económicas de la partida 7 para la Requisición 2022/913, de la siguiente manera:

- **ROBERTO OMAR SANDOVAL SILVA: 51%**
- **GRUPO INDUSTRIAL JOME S.A. DE C.V.: NO SE CALIFICA PORQUE SU PRECIO ES SUPERIOR EN UN 10% A LA MEDIA DE PRECIOS QUE ARROJA EL ESTUDIO DE MERCADO**
- **ERGONOMÍA PRODUCTIVIDAD, S.A. DE C.V.: NO SE CALIFICA PORQUE SU PRECIO ES SUPERIOR EN UN 10% A LA MEDIA DE PRECIOS QUE ARROJA EL ESTUDIO DE MERCADO**

Resolución y Asignación de la licitación: De conformidad a los porcentajes asignados en los Dictámenes Técnico y Económico, se obtienen las siguientes calificaciones:

- **ROBERTO OMAR SANDOVAL SILVA: 100%**
- **GRUPO INDUSTRIAL JOME S.A. DE C.V.: 35%**
- **ERGONOMÍA PRODUCTIVIDAD, S.A. DE C.V.: 49%**

En congruencia con lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67, numeral 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede a adjudicar la totalidad bienes y/o servicios de la **partida 7 de la Requisición 2022/913**, al proveedor de nombre **ROBERTO OMAR SANDOVAL SILVA** al ser la proposición empatada con preferencia en la evaluación combinada de puntos y porcentajes, por la cantidad de **\$47,130.80 (Cuarenta y siete mil ciento treinta pesos 80/100 M.N.) IVA incluido**. En apego a lo anterior, se transcribe descripción de lo adjudicado:

Numero de concepto (consecutivo)	PARTIDA (conforme a sistema)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
7	5111	•Silla de Visita Estructura Estibable tubular ovalado de 1", terminado en pintura epóxica texturizada con soporte en asiento tubo redondo de 5/8" respaldo y asiento de polipropileno, asiento	34	PIEZA

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700





**Fallo de Adjudicación
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL 199/2022
"MOBILIARIO"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

		tapizado, respaldo en malla.		
--	--	------------------------------	--	--

DICTAMEN ECONÓMICO DE LA PARTIDA 8 DE LA REQ.2022/913:

Dictamen económico: Para la etapa de cierre de este procedimiento, ésta Dirección de Adquisiciones califica las propuestas económicas de la partida 8 para la Requisición 2022/913, de la siguiente manera:

- **ROBERTO OMAR SANDOVAL SILVA: 51%**
- **GRUPO INDUSTRIAL JOME S.A. DE C.V.: 48.72%**
- **ERGONOMÍA PRODUCTIVIDAD, S.A. DE C.V.: 47.48%**

Resolución y Asignación de la licitación: De conformidad a los porcentajes asignados en los Dictámenes Técnico y Económico, se obtienen las siguientes calificaciones:

- **ROBERTO OMAR SANDOVAL SILVA: 100%**
- **GRUPO INDUSTRIAL JOME S.A. DE C.V.: 83.72%**
- **ERGONOMÍA PRODUCTIVIDAD, S.A. DE C.V.: 96.48%**

En congruencia con lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67, numeral 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede a adjudicar la totalidad bienes y/o servicios de la **partida 8 de la Requisición 2022/913**, al proveedor de nombre **ROBERTO OMAR SANDOVAL SILVA** al ser la proposición empatada con preferencia en la evaluación combinada de puntos y porcentajes, por la cantidad de **\$9,396.00 (Nueve mil trescientos noventa y seis pesos 00/100 M.N.) IVA incluido**. En apego a lo anterior, se transcribe descripción de lo adjudicado:

Numero de concepto (consecutivo)	PARTIDA (conforme a sistema)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
8	5111	Banca de Visita: 3 plazas, estructura Estibable tubular ovalado de 1", terminado en pintura epóxica texturizada con soporte en asiento tubo redondo de 5/8" respaldo y asiento de polipropileno,	2	PIEZA

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700





Fallo de Adjudicación
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL 199/2022
"MOBILIARIO"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

		asiento tapizado, respaldo en malla.		
--	--	--------------------------------------	--	--

Segundo. La evaluación de las proposiciones que conforman el proceso LPL 199/2022, en lo que respecta a la requisición 2022/913, estuvieron a cargo de:

Nombre	Cargo	Dependencia
DAGOBERTO NAVARRO NAVARRO	TITULAR DE LA SALA EDILICIA	SECRETARIA GENERAL

Tercero. Se manifiesta que el precio total de los bienes adjudicados, cumple con lo establecido con el numeral 1 del artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, al no resultar superior al 10% o inferior al 40% respecto de la media de precios que arrojó la investigación de mercado.

Cuarto.- En atención al artículo 57, apartado 4 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Transparencia del Municipio de Guadalajara, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Calle Nicolás Regules número 63 sesenta y tres, planta alta del Mercado Mexicaltzingo, en el Barrio de Mexicaltzingo, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

Quinto.- En congruencia con la fracción V del artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se manifiesta que la Dirección Jurídica de lo Consultivo de éste H. Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara, Jalisco, notificará al proveedor adjudicado para que pueda acudir a la firma del contrato y presentación de garantías, acudiendo para tal efecto al domicilio de dicha Dirección, ubicado en la calle Hidalgo, número 426, colonia Centro, C.P. 44100, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

La Dirección de Adquisiciones se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día **22 veintidós de junio de 2022 dos mil veintidós**.

Gonzalo Alberto García Ávila
Titular de la Dirección de Adquisiciones



Gobierno de
Guadalajara

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México.
33 3942 3700



**Fallo de Adjudicación
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL 199/2022
"MOBILIARIO"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

José Eduardo Torres Quintanar
Titular de la Dirección de Compras

Alejandro Murueta Aldrete
Representante del Comité de Adquisiciones

Dagoberto Navarro Navarro
Titular de la Sala Edilicia de la Secretaría General del Ayuntamiento
SIRVA ESTA FIRMA COMO NOTIFICACION AL TITULAR DE LA DEPENDENCIA QUE SUSCRIBE.

202514

